



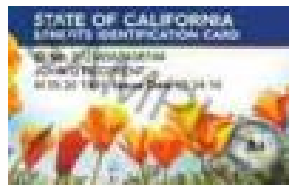
PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA SOLICITUD DE LA MEDI-CAL

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA EXTENSIÓN DE MEDI-CAL



831-262-0319

¿QUÉ ES MEDI-CAL?



- Es la versión Californiana del programa federal Medicaid
- Este programa paga varios servicios médicos a niños y adultos con ingresos y recursos limitados
- Medi-Cal está financiado por los impuestos federales y estatales



OBJETIVO

EL OBJETIVO DEL PROGRAMA DE MEDI-CAL ES PROPORCIONAR ATENCIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS ESENCIALES PARA PRESERVAR LA SALUD, ALIVIAR LA ENFERMEDAD Y MITIGAR LAS DISCAPACIDADES DE LAS PERSONAS O FAMILIAS QUE RECIBEN ASISTENCIA PÚBLICA O CUYOS INGRESOS NO SON SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES INDIVIDUALES.

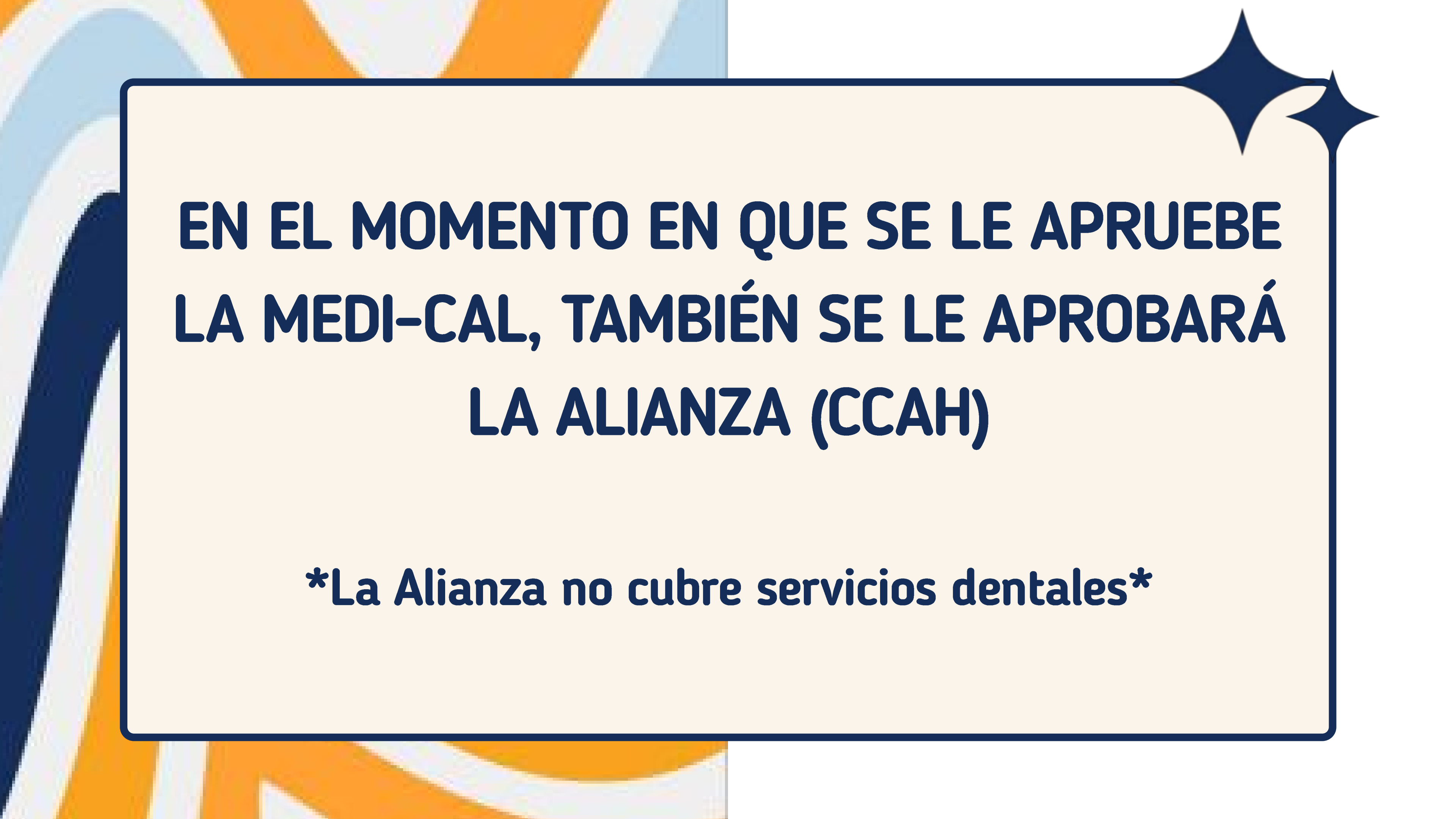
Los servicios cubiertos están generalmente reconocidos como servicios médicos estándar necesarios para el tratamiento o la prevención de enfermedades, discapacidades, deficiencias o impedimentos. Estos servicios son integrales y proporcionan atención en las mayores disciplinas de la atención a la salud.



MEDI-CAL Y LA ALIANZA

Central California Alliance for Health (la Alianza) es un plan de salud de atención administrada para personas que tienen Medi-Cal. La Alianza colabora con el Estado de California para proporcionar cobertura médica a las personas que viven en los condados de Mariposa, Merced, Monterey, San Benito y Santa Cruz. Si tiene Medi-Cal, es miembro de la Alianza. Esto significa que consultará a médicos que forman parte de la Alianza y la Alianza pagará sus fracturas de atención médica.





**EN EL MOMENTO EN QUE SE LE APRUEBE
LA MEDI-CAL, TAMBIÉN SE LE APROBARÁ
LA ALIANZA (CCAH)**

La Alianza no cubre servicios dentales

ELEGIBILIDAD



Es posible que pronto pueda recibir Medi-Cal completo si:

- **Vive en California**
- **Tiene entre 26 a 49 años de edad**
- **Cumple con los requisitos de ingresos y el hogar**

Los Californianos menores de 26 años de edad o mayores de 50 años de edad ya son elegibles para Medi-Cal completo.



REQUISITOS

- ✓ Debe proporcionar la información de sus ingresos y el tamaño de su familia
- ✓ Todas las personas que solicitan Medi-Cal deben proporcionar su número de seguro social o algún comprobante de estatus migratorio satisfactorio
- ✓ Al igual, toda persona que solicita Medi-Cal debe proporcionar un tipo de identificación

EJEMPLOS

LOS TALONES DE CHEQUE DEBEN DE SER DEL MES DE LA APLICACIÓN.

EN CASO QUE NO TRABAJE Y NO TIENE TALONES DE CHEQUE PARA PRESENTAR, PUEDE ESCRIBIR UNA CARTA DONDE DIGA EL DÍA QUE PARÓ DE TRABAJAR Y QUE AL MOMENTO NO TIENE NINGÚN TIPO DE INGRESO. LA CARTA NECESITA ESTAR FIRMADA Y CON FECHA.

STANDARD FORM NO. 7-72
 May 1962 Edition
 GSA GEN. REG. NO. 27

Paycor

FORM 7-72

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
 WASHINGTON : 1962

Circle 10 on Reader Service Card
 5010-108-01-01
 GPO : 1962 O - 501-108

EMPLOYER'S REPORT

Payor: **U.S. GOVERNMENT**

EMPLOYEE

Employee's Name: **JOHN DOE**

Employee's ID: **100**
 Department: **100**
 Title: **100**

Grade: **100**
 Rate: **100**

Employee's Address:
 Street:
 City:
 State:
 Zip:

Period	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate	Amount	Contract #	Rate</
--------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	------	--------	------------	--------

TABLA FPL DE CALIFORNIA

Elegibilidad para el programa basado en el nivel federal de pobreza 2026

Dependiendo de sus ingresos, basados en el nivel federal de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés), determinamos para cuales programas de Covered California o Medi-Cal califica y para cuanto ayuda financiera.

		Seguros de salud de California 2026-2026		Credito fiscal federal para primas*													
				VEA LA NOTA ADEJADO PARA INGRESOS EN SU MUNICIPIO		Planes para adultos, adolescentes y niños de Alaska (AAH) con costos de bolsillo (2026-2026)										AAH Costos de bolsillo limitados una vez al año	
				Silver 54 (100%-150%)		Silver 67 (150%-200%)		Silver 73 (200%-250%)									
% FPL		100%	125%	150% máximo	100%	150%	200%	210%	250% máximo	250%	260%	300% máximo	300%	320%	350% máximo	400%*	
Cantidad del ingreso	1	\$15,000	\$22,500	\$1,300	\$22,475	\$25,800	\$39,300	\$75,000	\$1,800	\$39,125	\$42,450	\$1,700	\$40,900	\$51,250	\$4,200	\$63,000	
	2	\$21,150	\$31,725	\$2,000	\$31,725	\$36,000	\$54,000	\$1,800	\$52,875	\$57,300	\$4,700	\$52,600	\$65,500	\$5,300	\$84,000		
	3	\$26,850	\$40,275	\$2,500	\$40,275	\$46,200	\$69,300	\$2,800	\$66,500	\$71,700	\$5,700	\$66,400	\$82,875	\$6,700	\$104,000		
	4	\$32,100	\$48,150	\$3,000	\$48,150	\$55,200	\$82,800	\$3,800	\$78,375	\$84,300	\$6,700	\$78,200	\$97,200	\$7,700	\$126,000		
	5	\$37,050	\$55,275	\$4,000	\$55,275	\$63,300	\$95,700	\$4,800	\$90,125	\$96,300	\$7,700	\$90,000	\$110,500	\$8,700	\$150,000		
	6	\$42,150	\$63,225	\$5,000	\$63,225	\$71,700	\$108,300	\$5,800	\$102,075	\$108,300	\$8,700	\$108,200	\$124,500	\$9,700	\$174,000		
	7	\$46,800	\$70,200	\$6,000	\$70,200	\$80,200	\$120,300	\$6,800	\$113,825	\$120,125	\$9,700	\$119,900	\$138,500	\$10,700	\$198,000		
	8	\$51,150	\$76,725	\$7,000	\$76,725	\$88,800	\$132,300	\$7,800	\$125,375	\$131,700	\$10,700	\$131,600	\$152,500	\$11,700	\$222,000		
	9	\$55,500	\$83,250	\$8,000	\$83,250	\$96,900	\$144,300	\$8,800	\$136,750	\$143,100	\$11,700	\$143,000	\$166,500	\$12,700	\$246,000		
COSTO		\$5,500	\$1,800	\$0.00	\$6,250	\$9,075	\$11,000	\$12,000	\$1,075	\$13,750	\$15,750	\$1,200	\$16,500	\$18,250	\$1,325	\$21,000	
 Medi-Cal		Medi-Cal para adultos			Medi-Cal para personas embarazadas			Medi-Cal Access Program (para personas embarazadas)									
		Medi-Cal para niños (0-18 años)												CCFIP (Mantener el costo de los planes, los planes y los costos)			

Nota: La mayoría de las personas que tienen hasta un FPL del 150 por ciento, pueden calificar para Medi-Cal. Si no califica para Medi-Cal, pueden calificar para una cobertura con Covered California con ayuda financiera federal, planes, Advanced Silver (54, 67, 73), cero costo compartido y planes AAH de Costo Compartido Limitado.

Los planes Silver 54, 67 y 73 tienen los copagos y costos de bolsillo más bajos.

*Las consumidoras con ingresos superiores al 400% del FPL no son elegibles para ayuda financiera.

¡ATENCIÓN!

LA MEDI-CAL SE BASA EN LOS INGRESOS BRUTOS.

El salario bruto es lo que ganan los empleados antes de que se les descuenten los impuestos, las retenciones y otras deducciones salariales. La cantidad restante después de descontar todas las retenciones es el salario neto o la paga que uno se lleva a casa.

STATEMENT OF EARNINGS AND DEDUCTIONS.
REVIEW THIS FOR YOUR RECORDS. CONTACT YOUR EMPLOYMENT
IF YOU HAVE ANY QUESTIONS ABOUT YOUR TOTAL EARNINGS

Employee Name: JOHN QUINCY PUBLIC Social Security No. 123-45-6789 Check Date: 10/25/10

Tax Status: 0000000000 Grade: 0000000000 Div: 000

Total Gross Earnings: 1,818.87 Net Pay: 1,323.41 Pay Period Ending: 10/15/10

PERIOD				REDUCTIONS AND DEDUCTIONS		YEAR TO DATE	
Description	Month	Hours	Gross Pay	Description	Amount	Description	Amount
REG PAY	10	80.00	1,818.87	THA-CREP	121.42	YTD GROSS	22,202.18
				UNIFORM FULT	18.00	FT GROSS	20,400.00
				TOTAL RED	139.42	FED INC TX	1,790.37
						DAD GROSS	22,132.18
				CASI 0.20%	180.00	DAD TAX	1,372.19
				F INCOME TAX	87.17	MED UNEMP	20,132.18
				MEDICAL AID	4.72	MED TAX	340.81
				THA-LTD	8.50		
				DEER LIFE-BT	0.23		
				LIFE-RT-SWKE	2.88		
				MEDICARE 1.45%	26.46		
				TOTAL DED	227.81		

THE NEXT PAYDAY IS WEDNESDAY, NOVEMBER 10, 2010.

CONTRIBUTIONS MADE ON YOUR BEHALF	
Contribution Description	Amount
MEDICARE 1.45%	26.46
THA-CREP	121.42
CASI 0.20%	180.00
MEDICAL AID	19.42
FICA	850.80
TOTAL CONT	717.68

MEDI-CAL PARA PERSONAS SIN ESTATUS MIGRATORIO SATISFACTORIO

El 1º de enero de 2024, una nueva ley en California permitió que los adultos de entre 26 y 49 años pudieran cualificar para Medi-Cal con cobertura completa, sin importar su estatus migratorio. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2026, Medi-Cal bloqueará las nuevas inscripciones para ciertos adultos indocumentados que no tengan un estatus migratorio satisfactorio. Este grupo ya no podrá inscribirse para Medi-Cal completa, incluso si antes cumplía los requisitos.

Si ya está inscrito en Medi-Cal con cobertura completa, seguirá teniendo cobertura sea cual sea su situación migratoria, siempre y cuando complete su renovación anual. ¡Asegúrese de renovar y utilizar sus beneficios!

MEDI-CAL DE EMERGENCIA

SI NO TIENE ESTATUS MIGRATORIO SATISFACTORIO, PUEDE SOLICITAR MEDI-CAL Y CALIFICAR PARA MEDI-CAL DE COBERTURA LIMITADA (DE EMERGENCIA).

MEDI-CAL DE EMERGENCIA SOBRE EMERGENCIAS MEDICAS, COMO DOLOR INTENSO, LESIONES, O ENFERMEDADES QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO SU SALUD.

NO ES NECESARIO PROPORCIONAR UN NÚMERO DE SEGURO SOCIAL NI DECLARAR SU ESTATUS MIGRATORIO PARA RECIBIR MEDI-CAL DE EMERGENCIA



CAMBIOS EN MEDI-CAL

2026

ENERO

Límite de bienes

A partir del 1 de enero de 2026, cuando solicite o renueve su Medi-Cal, evaluaremos sus bienes. A esto se le llama «verificación de bienes». Los bienes son las cosas que posee y que tienen valor.

Esto aplica a personas: mayores de 65 años y más, con alguna discapacidad, o familias cuyos ingresos son demasiados altos.

Bloqueo de inscripciones para miembros adultos indocumentados

A partir del 1 de enero de 2026, algunos adultos ya no podrán inscribirse en la cobertura completa de Medi-Cal debido a su estatus migratorio.

JULIO

Cobertura dental

A partir del 1 de julio de 2026, algunos miembros de Medi-Cal sin estatus migratorio satisfactorio dejarán de recibir servicios dentales completos como parte de su cobertura.

OCTUBRE

Cambios en el estado de inmigración

A partir del 1 de octubre de 2026, el gobierno federal modificará la forma en que clasifica algunas categorías del estatus migratorio.

CAMBIOS EN MEDI-CAL



2027

ENERO

Revisiones de elegibilidad cada seis meses

A partir del 1 de enero de 2027, a algunos miembros de Medi-Cal se les evaluará su elegibilidad dos veces al año en lugar de una.

Requisitos Laborales

A partir del 1 de enero de 2027, algunos adultos deberán trabajar, realizar labores de servicio comunitario o asistir a la escuela para poder seguir beneficiándose de Medi-Cal. Si este es su caso, la oficina de Medi-Cal del condado le enviará una carta.

Menos tiempo para recibir ayuda con el pago de facturas médicas pendientes

A partir del 1 de enero de 2027, Medi-Cal cubrirá menos meses de gastos médicos anteriores a la fecha de presentación su solicitud.

JULIO

Cuota Mensual

A partir del 1 de julio de 2027, ciertos miembros adultos de Medi-Cal que no tengan un estatus migratorio satisfactorio deberán pagar 30 dólares al mes para mantener la cobertura completa de Medi-Cal.

2028

OCTUBRE

Copago

A partir del 1 de octubre de 2028, ciertos miembros adultos de Medi-Cal que no tengan un estatus migratorio satisfactorio deberán pagar 30 dólares al mes para mantener la cobertura completa de Medi-Cal.

¿PREOCUPACIONES RESPETO A LA SITUACIÓN DE INMIGRACIÓN?



SALINAS

3 Williams Road
Salinas, CA
93905

(831) 757-5221

SI NECESITA CONSEJO LEGAL, NO DUDE
EN PONERSE EN CONTACTO CON CRLA.
CALIFORNIA RURAL LEGAL ASSISTANCE,
INC. (CRLA) ES UN DESPACHO DE
ABOGADOS FUNDADO EN 1966 PARA
BRINDAR SERVICIOS LEGALES CIVILES
GRATUITOS A LOS RESIDENTES DE BAJOS
INGRESOS DE LOS CONDADOS RURALES
DE CALIFORNIA.



BENEFICIOS CUBIERTOS POR MEDI-CAL

EL PROGRAMA CUBRE UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS MÉDICOS, QUE INCLUYEN:

- Visitas médicas
- Medicamentos recetados
- Vacunas
- Salud mental
- Consultas de especialistas
- Atención por consumo de sustancias
- Atención ocular/ojos
- Cuidado dental
- Servicios de emergencia

Para obtener información más detallada sobre los servicios cubiertos por Medi-Cal;



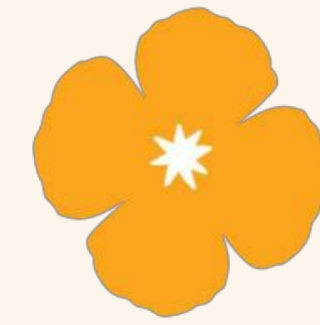
ObtengaMedi-Cal.dhcs.ca.gov



1-877-410-8823



SERVICIOS DENTALES



El Programa Dental de Medi-Cal proporciona servicios dentales gratuitos o de bajo costo a los niños y adultos que reciben Medi-Cal.



Los servicios cubiertos por Medi-Cal Dental incluyen:

- Diagnóstico e higiene dental preventiva (por ejemplo, exámenes, radiografías y limpiezas dentales, selladores de molares)
- Ortodoncia para niños que califiquen
- Extracciones dentales
- Anestesia para servicios dentales
- Rellenos y coronas
- Endodoncias (anterior/posterior)
- Raspado y alisado radicular
- Prótesis completas y parciales

SERVICIOS	BEBÉ	NIÑOS	ADOLESCENTES	EMBARAZO	ADULTOS	PERSONAS MAYORES
Examen* Radiografías Limpieza dental	S	✓ ✓ ✓	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓	✓ ✓ ✓ ✓ ✓	✓ ✓ ✓ ✓	✓
Barniz de flúor Empastes Extracción de	✓ ✓ ✓	✓ ✓ ✓	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓	✓ ✓	✓ ✓ ✓ ✓	✓
un diente Servicios de emergencia	✓ ✓ ✓	✓ ✓ ✓				✓
Sedación Selladores de muelas**	✓ ✓	✓				✓
Conductos radiculares Ortodoncia						✓
(correctores dentales)*** Coronas****						✓
Dentaduras postizas parciales y						✓
completas Recubrimientos de dentaduras						✓
postizas Limpieza de sarro y alisado						
radicular				✓	✓	✓
				✓	✓	✓
				✓	✓	✓
				✓	✓	✓
				✓	✓	✓

Chequeos gratuitas o de bajo costo cada seis meses para miembros menores de 21 años, cada 12 meses para miembros mayores de 21 años. **Los selladores de muelas permanentes están cubiertos para niños y adolescentes hasta los 21 años. *Para aquellos que califiquen. ****Las coronas en molares o premolares (dientes posteriores) pueden estar cubiertas en algunos casos.*

BEBÉS

La primera visita dental de su hijo debe realizarse después de la aparición del primer diente, pero no después de su primer cumpleaños. Los dientes de leche son fundamentales para la salud y el desarrollo de su hijo. Le ayudan a masticar, hablar y sonreír.

NIÑOS

Los niños comienzan a perder sus dientes de leche a partir de los cinco años de edad. Es entonces cuando comienzan a salirle los dientes permanentes. Pídale al dentista selladores de muelas para ayudar a prevenir caries en las muelas de su hijo.

ADOLESCENTES

Consumir alimentos y bebidas azucaradas, como a menudo hacen los adolescentes, los pone frente a un mayor riesgo de desarrollar enfermedad de las encías y caries dentales. Los adolescentes que continúan realizándose controles regulares se aseguran una buena salud bucal hasta la edad adulta.

EMBARAZO

El buen cuidado de la salud bucal ayuda a prevenir problemas durante el embarazo. Como miembro de Medi-Cal, los servicios dentales están cubiertos durante su embarazo y 12 meses después del nacimiento de su bebé.

ADULTOS

A medida que envejece, cuidar su salud se vuelve más importante. Las visitas regulares al dentista mantienen sus encías y dientes fuertes y ayudan con su salud en general.

PERSONAS MAYORES

Los adultos mayores son propensos a la enfermedad de las encías y otros problemas de salud bucal. Puede reducir su riesgo cepillándose los dientes dos veces al día, usando hilo dental todos los días y visitando a su dentista con regularidad.

SERVICIOS

Además de los muchos beneficios que Medi-Cal ofrece, también ofrecen servicios disponible para los miembros, por ejemplo:

Servicios de Transporte

Medi-Cal puede ayudar proporcionando el transporte para ir a la consulta médica, de salud mental, dental o de uso de sustancias, cuando dichas consultas estén cubiertas por Medi-Cal.

Servicios de salud mental especializados

Los servicios de salud mental especializados pueden incluir, pero sin limitarse a, terapia de grupo e individual, servicios de medicación, servicios en caso de crisis, administración de casos, servicios residenciales y hospitalarios y servicios especializados para ayudar a los niños y jóvenes.



*También, estos servicios son cubiertos por la Alianza (CAAH)

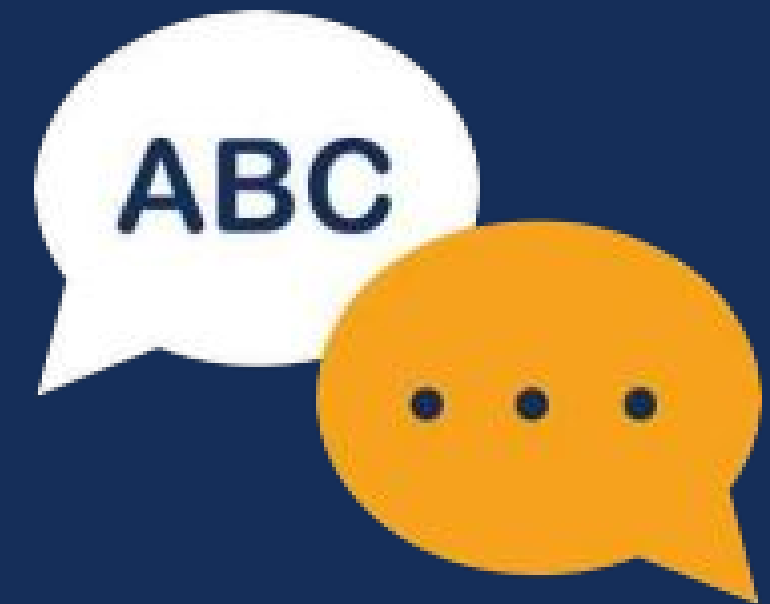
SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN

LA ALIANZA BRINDA SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN PARA PERSONAS CUYA PRIMERA LENGUA NO SEA EL INGLÉS TALES COMO:

- INTÉRPRETES CALIFICADOS, EN PERSONAS O POR TELÉFONO
- INFORMACIÓN ESCRITA EN OTROS IDIOMAS
- OFRECEN MÁS DE 200 LENGUAS EXTRANJERAS, INCLUIDAS LENGUAS INDÍGENAS

PARA OBTENER ESTE SERVICIO, NOTIFIQUELE A SU CLINICA PARA PROGRAMAR UN INTERPRETE CON TIEMPO PARA SU PRÓXIMA CITA.

*Este servicio también esta cubierto por la Alianza (CAAH)





La Alianza cubre la atención de urgencia fuera de la red. Si viaja a Canadá o México y necesita atención de urgencia que requiera hospitalización, la Alianza cubrirá su atención.



PROCESO DE LAS APLICACIONES

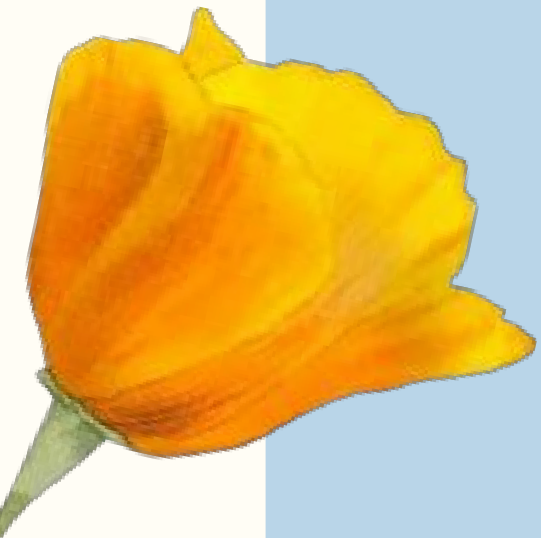
Hay 5 formas de solicitar Medi-Cal:

1. En línea: www.benefitscal.com
2. Por teléfono: 1-877-410-8823
3. Por fax: 1-831-784-5691
4. Por correo
5. Ubicaciones de oficinas y buzones



Monterey County Department of Social
Services

1488 Schilling Pl
Salinas, CA 93907





OFICINAS DE LA MEDI-CAL:

- **SALINAS: 1000 S MAIN ST, SUITE 216**
- **KING CITY: 116 BROADWAY STREET**
- **SEASIDE: 1281 BROADWAY AVENUE**

PROCESO DE LAS APLICACIONES

- Las aplicaciones nuevas pueden tardar hasta 45 días en procesarse
- En caso de una emergencia, las aplicaciones que cumplen los criterios de emergencia se procesan en un periodo de cinco días laborales a partir de la fecha en que se descubre la emergencia

www.csvs.org

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE MEDI-CAL

Nosotros le ayudamos a solicitar Medi-Cal. Para solicitarlo, solo necesita una prueba de ingresos. ¡llámenos hoy mismo!

****Este servicio lo ofrecemos también en el idioma de Triqui de San Juan Copala****

¡Llámenos hoy para programar su cita!

831-262-0319

Clinica de Salud CSVS

¡ESCÁNEA!

Facebook YouTube Instagram



Nosotros como Promotores de Salud de CSVS sólo podemos ayudarlos en:

- completar la solicitud inicial
- enviar documentos para solicitudes iniciales y solicitudes ya enviadas
- responder preguntas y resolver problemas sobre las solicitudes de Medi-Cal
- Contactar el Departamento de Servicios Sociales del Condado de Monterey

No garantizamos la aprobación o negación de una aplicación, no somos especialistas en elegibilidad.

¡Mantenga su cobertura al día!

- Actualice su contacto: No pierda avisos importantes.
- Revise su correo: Responda a cartas de renovación.
- Conozca su fecha de renovación: Renueve en línea o en la oficina local.
- Asista a sus citas: Médico, dentista y optometrista.
- Si necesita ayuda, ¡llámenos al 831-262-0319!



Determinación de la

aplicación

La aplicación tarda 45 días en procesarse y la oficina de Medi-Cal le enviará una carta haciéndole saber si su aplicación fue aprobada o negada.



Si su aplicación es aprobada, la Medi-Cal le enviará su tarjeta de beneficios por correo.



Si su aplicación es negada, usted puede presentar una apelación en los 60 días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de denegación



Los proveedores médicos y dentales necesitan su BIC para proporcionarle servicios y para enviar la factura a Medi-Cal

Por favor comuníquese con su oficina local del condado si:

- No recibió su BIC
- Perdió su BIC
- La información de su BIC es incorrecta
- Le robaron su BIC

<http://dhcs.ca.gov/mymedi-cal>

1-800-541-5555 (TTY 1-800-430-7077)





“Me negaron mi aplicación de Medi-Cal y necesito ir al doctor . .

¡Tiene opciones!

La Clínica de Salud del Valle de Salinas ofrece una escala de tarifas para pacientes sin seguro médico, basada en los ingresos y el tamaño de la familia.

Programas de Asistencia

CPSP: El Programa de Servicios Perinatales Integrales ofrece atención prenatal y posparto para las mujeres embarazadas que reúnen los requisitos de Medi-Cal.

EVC: Cada Mujer Vale ofrece servicios gratuitos de detección y diagnóstico del cáncer de mama y de cuello uterino a las mujeres que cumplen los criterios de elegibilidad.

FPACT: Family PACT ofrece servicios gratuitos de planificación familiar a hombres y mujeres con bajos ingresos.

CHDP: El Servicio de Salud Infantil y Prevención de Discapacidades ofrece exámenes físicos sin costo a los pacientes desde su nacimiento hasta los 19 años.

VFC: Vacunas para Niños proporciona vacunas sin costo para los niños.

VFA: Vacunas para Adultos ofrece vacunas sin costo para los adultos de 19 años o más.



¿Preguntas?



Misión de Clínica de Salud

Clinica de Salud del Valle de Salinas esta dedicada a proveer acceso a cuidado de salud comprensivo y de calidad para hombres, mujeres, y niños, con un énfasis en familias de trabajadores agrícolas y la comunidad agrícola.



Administración

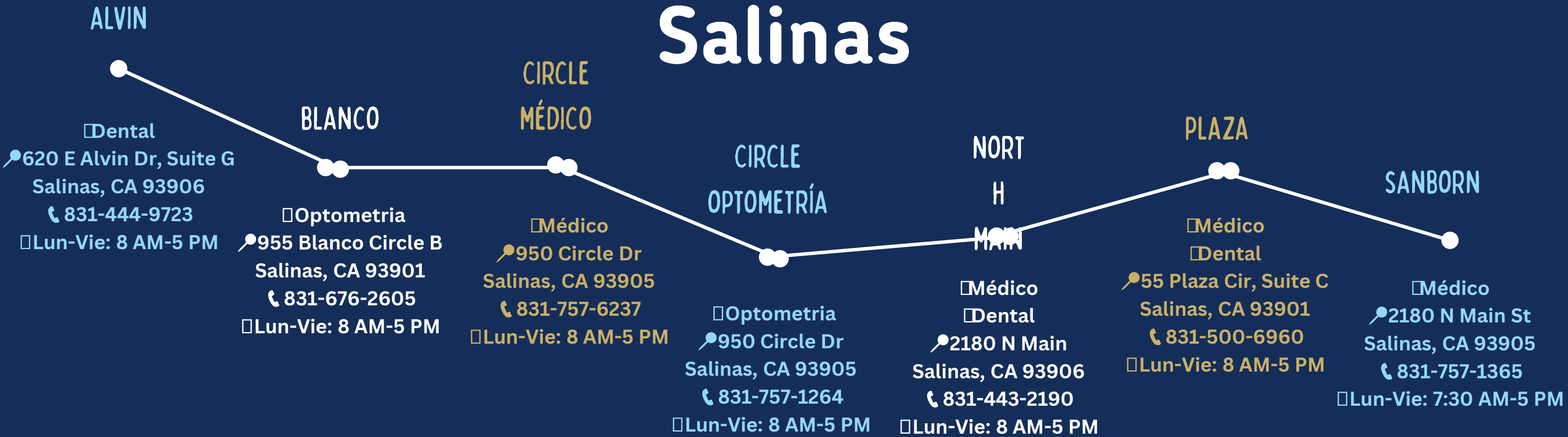
Oficina: (831) 757-8689

[831-500-6960](tel:831-500-6960)

Servicios

- Medicina Familiar
- Obstetricia & Ginecología
- Pediatría
- Medicina Preventiva
- Odontología General
- Optometría

Clínicas de CSVS en Salinas



¿CÓMO FUE TU EXPERIENCIA HOY?

¡SUS COMENTARIOS NOS AYUDAN A MEJORAR!



¡LLÁMANOS!
831-796-4389



Su opinión nos importa. Si desea
compartir su experiencia con
nosotros, llámenos al 831-796-4389.

